



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 855 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexandru Catalino Romanoiu, contra la empresa “Artística Transporte Especial, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 28 de septiembre de 2007 del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de septiembre de 2007.—Por turnada a este Juzgado la anterior demanda de consignación-despido instada por la empresa “Artística Transporte Especial, Sociedad Limitada”, con arreglo a lo prevenido en el artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores en su vigente redacción, póngase a disposición del trabajador don Alexandru Catalino Romanoiu la cantidad consignada de 1.592,41 euros en concepto de consignación-despido, una vez conste documentalmente su importe ingresado en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que este Juzgado tiene abierta en la entidad “Banesto”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alexandru Catalino Romanoiu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.060/11)